

HERRERA GUILLÉN, Rafael. *Las indecisiones del primer liberalismo español. Juan Sempere y Guarinos*. Madrid: Biblioteca Nueva, 2007.

Hay ocasiones en las que la aparición de un libro se presenta como un acto reparador al injusto olvido en que se encuentra la obra y el pensamiento de un intelectual singular, y éste precisamente es el mérito más sobresaliente del excelente estudio de Herrera Guillén sobre Juan Sempere y Guarinos (Elda 1754-1830), sin duda una de las figuras que mejor encarnó el ideario ilustrado español en una época históricamente tan compleja y convulsa como fue el final del Antiguo Régimen y el nacimiento de la España liberal. Todos los acontecimientos traumáticos propios de este periodo encuentran un fiel reflejo en la obra de este extraordinario jurista, economista y educador social, cuya obra es ya una de las más significativas de la historia conceptual española.

Rafael Herrera emprende este minucioso análisis del pensamiento semperiano armonizando perfectamente la trayectoria vital del autor y el análisis de sus obras, siendo el estudio de estas últimas (desde una perspectiva filosófica y política) las que en realidad vertebran la organización del libro, lo ponen en relación con el tiempo histórico en las que se escribieron y confiere sentido y valor al pensamiento de un intelectual que siempre estuvo preocupado por la modernización de España.

Siguiendo un orden cronológico en la publicación de las obras del eldense, Herrera Guillén ha dividido su trabajo en tres grandes capítulos: *Reformismo ilustrado (1781-1808)*, *Liberalismo (1808-1823)* y *Hogar: un largo epílogo (1823-1830)*.

En el primer capítulo, *Reformismo ilustrado (1781-1808)*, se examina el conjunto de proyectos que Sempere y Guarinos fue elaborando durante más de dos décadas para modernizar las estructuras

institucionales y morales de España. Este primer periodo ilustrado del pensador se caracterizó por una defensa a ultranza de la figura del rey que debía erigirse, a su entender, como la única instancia capaz de garantizar la estabilidad social del país y emprender las necesarias reformas ilustradas frente a los contrapoderes disolventes que, como el estamento nobiliario o el eclesiástico, habían jugado históricamente un papel desestabilizador del país y contrario al bien común. La publicación en 1796 de *Observaciones sobre el origen, establecimiento y preeminencias de las chancillerías de Valladolid y Granada*, obra en la que se defiende la superioridad de la jurisdicción real sobre cualquier otra, y el *Proyecto de una administración general de los patronatos y obras pías del distrito de la chancillería de Granada* (1797), que será el primer proyecto de desamortización en España, así lo atestiguan.

Herrera Guillén analiza detenidamente las ambiciones y los límites conceptuales del ideal reformista y modernizador de Sempere centrándose en tres ámbitos fundamentales: el Derecho, la Economía y la Educación de la sociedad civil. En el primero de los tres, el autor profundiza en el concepto de «regalismo», principio que adquiere una importancia capital pues la defensa de los derechos legítimos del rey fue una preocupación constante de la Ilustración española. Al abordar el concepto de *política* el autor llega a la conclusión de que el rasgo más decisivo de la teoría política semperiana fue su absoluta dependencia de la economía, lo que suponía una novedad indiscutible en relación a otros tiempos pretéritos. Por lo que se refiere a la teoría o concepto de Derecho en Sempere y Guarinos, el estudio aborda una doble faceta: la técnica y la histórico-normativa, demostrando como el pragmatismo del jurista y su profundo racionalismo histórico lo llevaron a desestimar las tradicionales

tesis romántico-historicistas. El predominio de la razón y no el de la Historia, es la base sobre la que se fundamenta la verdad y la legitimidad en la obra del eldense, que no debemos olvidar fue, junto con Francisco M. Marina, uno de los padres de la Historia del Derecho en España.

Otro apartado de este primer capítulo está dedicado al pensamiento económico de Sempere y Guarinos, caracterizado por un liberalismo moderado e íntimamente vinculado al pensamiento jurídico-político, pues la economía fue para el de Elda un medio que debía reportar beneficios al estado y, por consiguiente, contribuir al progreso generalizado del país. Prueba de ello fue la publicación en 1805 de *Historia de los vínculos y mayorazgos*, en el que el autor intentó dilucidar cuál era el modo correcto en el que debía institucionalizarse la propiedad privada para hacer de España una nación próspera y rica. El pensamiento económico de Sempere se perfila aún más con *Historia del lujo y de las leyes suntuarias en España* (1788), obra en la que el autor pretende legitimar la aspiración al lujo como un estímulo para el desarrollo de una economía próspera. Pero una vez analizadas las relaciones entre lujo y catolicismo, Herrera Guillén concluye que el problema del lujo en Sempere y Guarinos puso de manifiesto las bases contradictorias que hicieron que nacieran débiles todos los proyectos reformistas, pues la raigambre católica de la Ilustración española (y ciertamente la del propio Sempere) impidió que brotara un pensamiento radicalmente coherente con los supuestos de la modernidad. Cierra este primer capítulo del volumen el estudio de las ideas del eldense sobre diversos aspectos culturales que como el buen gusto literario, los planes educativos o la importancia de las instituciones formativas, debían conducir a la aparición de un nuevo tipo de ciudadano (moderno e instruido) capaz de acompañar el proyecto reformador que las fuerzas ilustradas deseaban para el país.

El segundo capítulo del volumen, *Liberalismo (1808-1823)*, parte de la convicción de que el ideal ilustrado español entrará en crisis no tanto por las trabas que le pudieran surgir de sus enemigos tradicionales (nobleza y clero), sino por la aparición de un nuevo tiempo histórico cuyo carácter traumático invalidaba los planes de reformas anteriores y exigía una transformación radical de las estructuras histórico-políticas tradicionales. Y así lo entendió el jurista de Elda cuya obra registra perfectamente los profundos cambios epocales que le tocó vivir a partir de 1808. Entre los años 1810 y 1812 Sempere colaboró con el gobierno de José Bonaparte aunque sólo fuera porque los josefinos encarnaban el viejo ideal de un rey fuerte con el que iniciaba una nueva historia radicalmente distinta a la anterior. Revelador del pensamiento semperiano de este momento fue *Observaciones sobre las Cortes y sobre las leyes fundamentales de España* (1810), obra que había permanecido desaparecida hasta que Herrera Guillén encontró un ejemplar catalogado como anónimo en la Universidad de Navarra, y al que dedica un minucioso examen pues, en su opinión, es una de las obras más profundas y significativas del autor. Ésta es, sin duda, la obra que marca un punto de inflexión con respecto al pensamiento ilustrado anterior, una ruptura definitiva con el pasado a partir del cual España debía buscar un camino para su modernización libre de toda tradición pues, en opinión del jurista, el presente sólo debía justificarse por sí mismo. Como en numerosas ocasiones recuerda Herrera Guillén, una de las peculiaridades más relevantes del pensamiento de Sempere y Guarinos a lo largo de toda su obra fue contemplar la Historia como una *magistra vitae* negativa de la que había de extraerse conclusiones valiosas para el presente. Su anti-historicismo, unido a su férreo racionalismo, pondrán en tela de juicio los argumentos propios de la legitimidad tradicional que en un momento determinado

defenderán los liberales y posteriormente reivindicarán también los reaccionarios. En definitiva, el jurista apostó por la fuerza y el realismo político como salida más razonable para el cambio y la construcción de un nuevo orden político. Pero su apuesta por la monarquía bonapartista pronto se verá defraudada y a punto estuvo de costarle la vida. Acusado de colaboracionista por los liberales le será confiscado su patrimonio y sufrirá su primer exilio en Francia (1812-1817). Y en el exilio apareció publicada en lengua francesa *Historia de las Cortes de España* (1815), que fue la repuesta de Sempere a la publicación de *Teoría de las Cortes* de Francisco M. Marina, obra en la que el eldense condena la Constitución y crítica ácidamente el historicismo medievalista que supuestamente la legitimaba estableciendo una continuidad entre periodos tan dispares como la monarquía visigoda y la España de principios del siglo XIX. Hay además en esta obra una revisión o autocorrección de las esperanzas que habían inspirado su anterior *Observaciones sobre las Cortes*; se trata, afirma Herrera Guillén, de unas de las páginas más humillantes de Sempere al exculpar el revanchismo reaccionario de Fernando VII contra los liberales y justificar la falta de perdón a los exiliados no por la voluntad del monarca sino por su inoportunidad socio-política. Se iniciaba así para el pensador una larga tarea de auto-justificaciones y explicaciones encaminadas a conseguir el perdón y regresar así a España.

En el Trienio Liberal, y tras haber jurado la Constitución, Sempere y Guarinos regresó de su exilio (1821) y colaboró fielmente con el gobierno constitucional, retomando su espíritu reformista de antaño y convencido de que las viejas esperanzas reformadoras del periodo ilustrado tenían continuidad en la nueva etapa liberal. Como bien ha visto Herrera Guillén, esta etapa semperiana demuestra claramente las raíces ilustradas del liberalismo español.

De las obras publicadas en esos años, destaca *Historia de las rentas eclesiásticas en España* (1821), en la que su autor evidencia una radicalización anticlerical que superaba a la de muchos liberales del gobierno en su pretensión de obligar al clero a ser productivo.

El tercer y último capítulo de volumen, *Hogar: un largo epílogo (1823-1830)*, profundiza en la última etapa de la vida y la obra de Sempere, obligado a padecer un segundo exilio en París (1823-1826) tras el derrocamiento del gobierno liberal y la entrada del ejército de los Cien Mil Hijos de San Luis. La obra más significativa de aquellos años fue *Historia del Derecho español* (1822), que en pocos meses pasó de ser el nuevo manual del plan de estudios designado por el gobierno liberal, a un quebradero de cabeza para su autor que desesperadamente intentó retractarse con la nada disimulada intención de poder regresar a su tierra. El contenido de la obra no difiere significativamente de las opiniones del autor ya expuestas en otras obras, si acaso se percibe una radicalización algo más acusada (equipara la monarquía sin constitución al despotismo y sustituye el concepto de *leyes* por el de *constitución*). Pero lo verdaderamente significativo de esta obra son los cambios introducidos en la edición de 1823 (denominada *Historia del Derecho Ureña*, en homenaje al último propietario del ejemplar hallado por Herrera Guillén en la Academia de la Historia), cuyo prólogo es cotejado con el de la edición del año anterior aplicando un meticuloso análisis textual que hace aflorar el conjunto de correcciones y autocensuras que el pensador eldense había introducido con la finalidad de cancelar las huellas de liberalismo que de manera tan gravosa le impedían regresar a España. A decir verdad, esta tentativa le sirvió de bien poco, a diferencia de su última y extemporánea obra, *Consideraciones sobre las causas de la grandeza y decadencia de la Monarquía española* (1826), en la que

intentó hacer valer su pasado de fiel funcionario al servicio de la monarquía para arrancar el apoyo de Fernando VII. El deseo de regresar a su tierra pesó más en el anciano jurista que la coherencia y el coraje intelectual que había demostrado a lo largo de su vida. En 1826 Sempere y Guarinos regresó a España y un año después a su añorada Elda, donde falleció en 1830. Su trayectoria vital y la evolución de su pensamiento, que encarnan de manera ejemplar la transición entre la ilustración y el primer liberalismo, reflejan los obstáculos que encontró el pensamiento más racionalista y moderno para abrirse camino en la España de la época.

Laureano Núñez García